



## RESPUESTAS A RONDA DE CONSULTAS

### 1. Como me inscribo para competir en la categoría «trayectorias»?

No es necesario inscribirse. Es condición suficiente ser matriculado del CAN.

### 2. Existen barrios fuera de ejido y/o localidades donde no existe el final de obra. De la misma manera existen obras menores dentro de una obra de mayor magnitud (por ej. Un sum o quincho dentro del masterplan de un barrio completo) que nunca van a tener final de obra por si solos. Como se resolveria en estos casos?

Dichos casos, no cumplimentan los requisitos solicitados por el concurso, por lo tanto, no podrán participar del mismo. El Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén, como institución, debe velar por el cumplimiento de los reglamentos y normativas municipales y provinciales y de la Ley provincial N° 1670, por lo cual, no puede admitir en el Concurso trabajos que por diversas razones no cumplan con dichas normativas.

### 3. Hola, en nuestra localidad solo se emiten finales de obra para viviendas con vereda reglamentaria, las cuales no se pueden hacer porque el municipio no hizo el cordón cuneta, por lo que solicitar final de obra lamentablemente me parece utópico en nuestra provincia considerando la infraestructura precaria de las pequeñas localidades

De acuerdo a lo indicado en las Bases, es requisito la presentación del Certificado Final de Obra para poder participar en el Concurso. No obstante, y considerando que las obras pueden haber sido construidas en su totalidad restando solo cuestiones menores que no modifican su esencia o bien pueden ser proyectos planteados para ser construidos por etapas, es que se resuelve admitir como suficiente la presentación del Certificado Parcial de Obra.

### 4. Podría un permiso de construcción reemplazar a el Final de Obra emitido por el municipio correspondiente?

No es posible, ya que el permiso de obra no garantiza que la obra se haya ejecutado de manera cabal a lo presentado en instancia de Previa Municipal y se haya finalizado cumpliendo los parámetros normativos correspondientes.

## CONSIDERACIONES DE INTERÉS

Aprovechamos este espacio para resaltar que todas aquellas viviendas colectivas que tengan más de 4 pisos y/o más de 2000 m<sup>2</sup>, se encuadran en la categoría "Vivienda colectiva de alta densidad".

Por otro lado, queremos contarles que Arquitectos Artistas y diferentes Sponsors nos acompañarán con premios para todos los galardonados.

Finalmente enunciarles que, en las próximas ediciones del Premio CAN se tendrán en cuentas categorías como: Urbanismo, Paisaje, Reciclaje y Puesta en Valor, Investigación y Teoría de la Arquitectura, entre otras.

Saludos cordiales

Arqta. Alexia Mejail / Arq. Pablo Juaneu / Arq. Guillermo Lagger